RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 211-2023-MDK/GM

Kimbiri, 28 de Marzo de 2023

VISTO:

El Informe N° 039-2023-MDK/OGAJ-RES; Informe N° 425-2023-MDK-GDTI/NPDL-G; Informe N°..177-2023-MDK/GM/OGSEI/MPM-D; Carta N° 011-2023-GDISAC/BESP/RL; Informe Técnico N° 009-2023-GDISAC/BESP/SO; Carta N° 004-2023-CONSORCIO LIBERTADORES/LEMB-RC, respecto a la solicitud de Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra **"CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES; EN EL (LA) CAMAL MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN – DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, se anexan documentos que forman parte integrante de la presente resolución en (38) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Perú como señala el Art. 194° que a la letra dice: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. //..."; Art. 195° que dice: "Los gobiernos locales promueve el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competencias para: 1.- Aprobar su organización interna y su presupuesto//...

Que, mediante Carta N° 004-2023-CONSORCIO LIBERTADORES/LEMB-RC, de fecha 26 de enero del 2023, el representante Común del CONSORCIO LIBERTADORES, Luis Enrique Medina Berrocal, remite informe de residencia de obra N°02-2023. Solicitud de suspensión de plazo de ejecución de obra, Obra **"CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES; EN EL (LA) CAMAL MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN – DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, al Representante Legal de Group Dynamics & Ingenieros S.A.C, supervisor de Obra, Ing. Becher E. Sandoval Parhuay.

Que, mediante Informe Técnico N° 009-2023-GDISAC/BESO/SO, de fecha 30 de enero del 2023, el supervisor de Obra, Ing. Becher E. Sandoval Parhuay, remite la evaluación de la suspensión de plazo de ejecución de Obra N° 01, Obra **"CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES; EN EL (LA) CAMAL MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN – DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, al Group Dynamics & Ingenieros S.A.C, quién concluye y recomienda de acuerdo a lo siguiente:

> ...//
> **VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**
> Por lo tanto, en virtud de las consideraciones expuesta a opinión de esta supervisión se recomienda la aprobación de la suspensión del plazo de ejecución de obra N°01, por encontrarse conforme a lo establecido en el marco normativo del Reglamente de la Ley de Contrataciones del Estado - RLCE, articulo 142.7, 142.8 y 178.1. y se implemente el ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 01 desde el 01 de febrero del 2023 hasta la aprobación del expediente de adicional y deductivo vinculante de obra N°01 por mayores metrados y partidas nuevas.
> Se recomienda a la Entidad, se formalice mediante acto resolutivo y notifique al Contratista y a la Supervisión.
> ...//

Que, mediante Carta N° 011-2023-GDISAC/BESP/RL, de fecha 30 de enero del 2023, el Representante Legal del Group Dynamics & Ingenieros S.A.C, Ing. Becher E. Sandoval Parhuay, comunica la evaluación de la suspensión de plazo de ejecución de Obra N° 01, Obra **"CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES; EN EL (LA) CAMAL MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN – DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, al Ing. Víctor Villalobos Cárdenas, director de la Oficina de Supervisión, el cual fue evaluado por el supervisor de obra, y recomienda se formalice e implemente el ACTA DE

Héctor Dipas Torres
Alcalde 2023 - 2026

SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DEOBRA N° 01, amparados en los numerales de los artículos 142.7 142,8 y 178.1 del Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado-RLCE;

Que, mediante Informe N° 177-2023-MDK/GM/OGSEI/MPM-D, de fecha 03 de febrero del 2023, el director de la Oficina de Suspensión, Ing. Víctor Villalobos Cárdenas, emite la opinión respecto a la Suspensión de Ejecución N° 01, Obra **"CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES; EN EL (LA) CAMAL MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN – DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Ing. Noel Luis Pérez de la Cruz, quién concluye de acuerdo a lo siguiente:

...//
5. CONCLUSIONES
5.1. A través de la CARTA N° 011-2023-GDISAC/BESP/RL, recibida el 30/01/2023. por Mesa de Partes, la Supervisión de Obra GROUP DYNAMICS & INGENIEROS S.A.C. remite a la Municipalidad Distrital de Kimbiri, la opinión sobre la suspensión de ejecución contractual N°01.
5.2. Al respecto, se verifica que en merito a lo establecido en el numeral 142.7. 178.1, 178.2 y 178.3 del Artículo 178 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Consultor de Supervisión de Obra Ing. Becher E. Sandoval Parhuay y el CONSORCIO LIBERTADORES suscriben el ACTA DE ACUERDOS DE SUSPENSION DEL PLAZO DE EJECUCION DE OBRA N°01 a partir del 01 de febrero del 2023, por consiguiente, esta instancia concluye emitiendo opinión favorable conforme a lo sustentado por la supervisión de obra, para su aprobación mediante Acto Resolutivo.
...//

Que, mediante Informe N° 425-2023-MDK-GDTI/NPDL-G, con fecha 09 de marzo del 2023, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Ing. Noel Luis Pérez de la Cruz, remite Opinión respecto a la suspensión de plazo de ejecución de Obra N°01, Obra **"CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES; EN EL (LA) CAMAL MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN – DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, a la Gerencia Municipal, quién concluye y recomienda de acuerdo a lo siguiente:

...//
V. CONCLUSIONES
Por las consideraciones expuestas respecto a la solicitud de SUSPENSION DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°01, emitido por GROUP DYNAMICS & INGENIEROS SAC, Supervisor de Obra y revisado por el Director General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones, por lo que la GDTI, traslada las conclusiones favorables.
VI. RECOMENDACIONES
Se recomienda, a su despacho proceder mediante Acto Resolutivo, la SUSPENSION DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA N°01 de la obra "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES, EN EL(LA) CAMAL MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCIÓN, DEPARTAMENTO CUSCO" CON CUI 2532257 a partir del 01 de febrero del 2023 hasta que las condiciones lo ameriten, previa evaluación. El reinicio del plazo de ejecución se actuará de acuerdo al Art. 142" en su numeral 142.8 y el Art. 202 en su numeral 2021 del RLCE, Ley N° 30225.
Así mismo se notifique al Sr. LUIS ENRIQUE MEDINA, Representante Común del CONSORCIO LIBERTADORES, con dirección: Jr. La cantuta N° 210, distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Huamanga Ayacucho, con correo electrónico: jaymecp@hotmail.com Luis blem@hotmail.com número de celular: 913072719.
Al Supervisor de Obra: ING. BECHER E. SANDOVAL PARHUAY con domicilio en la Av. Aviación sin sector Mariscal Caceres Mz. G4 lt.19 Pichari - La Convención Cusco, correo electrónico becher 22@hotmail.com y teléfono 966128484.

Que, mediante Informe N° 039-2023-MDK/OGAJ-RES, de fecha 26 de marzo del 2023, el director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Abog. Rufino Enciso Sulca, se pronuncia sobre la solicitud de emisión de actos resolutivos de aprobación de Calendario Acelerado de Obra, Calendario de Avance de Obra Valorizado, Calendario Actualizado por Ampliación de Plazo, Ampliación de Plazo de Obra, Sustitución de Profesional Clave, y Suspensión de Ejecución de Obra, entre otros.

Que, en atención al numeral 1°, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2023-MDK/A, de fecha 28 de febrero de 2023, donde se delega facultades administrativas y resolutivas al Gerente Municipal, todo ello con la finalidad y atribuciones de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

Estando el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, LA SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA en el marco del VRAEM **"CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES; EN EL (LA) CAMAL MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN – DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, a partir del 01 de febrero de 2023, hasta que las condiciones lo ameriten previa evaluación; en sujeción a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, según el detalle siguiente:

ARTÍCULO SEGUNDO - ENCARGAR a la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, y demás áreas competentes, efectúen las demás acciones administrativas que correspondan bajo responsabilidad y de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFÍQUESE el presente Acto Resolutivo al Director General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, al Sr. LUIS ENRIQUE MEDINA, Representante Común del CONSORCIO LIBERTADORES, y al Supervisor de Obra: ING. BECHER E. SANDOVAL PARHUAY, y demás órganos competentes, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - PRECISAR que, la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los Informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad por la fundamentación, informes y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, entre otros, existiendo responsabilidad de carácter administrativo, civil y penal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCIÓN - CUSCO
CPC. Otto Enrique Sulca Carrasco
GERENTE MUNICIPAL